

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciséis de agosto de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD GIL ROMÁN, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 2306-LPV a partir del presente ejercicio 2022, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. BARTOLOMÉ DURÁN NAVARRO, de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 8020LMP a partir del próximo ejercicio 2023 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 7017JKH.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D. FRANCISCO PERALES RAMOS para "Reparación de tejado" en C/ Buenavista, nº 8. (Expte. de Obras nº 90/2022. Expte. Gestiona nº 329/2022).

Vista la solicitud presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para "Sustitución de poste de madera en las cercanías de C/ Nueva esquina C/ San José, examinado el informe técnico emitido al respecto, considerando lo establecido en las NN.SS. en su art. II.14 sobre las preferencias en el tratamiento de los Proyectos de Urbanización, recogiendo que las distribuciones en baja y en alta tensión se efectuarán mediante cables preferentemente subterráneos, siendo aplicable esto mismo a los nuevos tendidos de líneas telefónicas, la Junta de Gobierno Local acuerda no conceder la autorización para sustitución del poste existente en acerado debiendo sustituirse por uno subterráneo.

IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a M^a LOURDES LOZANO MORALES, de cambio de titularidad de la Licencia para

"COMERCIO AL MENOR DE PAN, PASTELES, CONFITERÍA Y LÁCTEOS" en Plaza de la Alameda, nº 5, que estaba siendo ejercida por D. Antonio Manuel Rodríguez Fernández, para pasar la licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o De escrito del responsable del área de salud ambiental del SES, adjuntando acta-denuncia de la Guardia Civil de fecha 1 de agosto, a nombre de EM.R.E. por infracción del art. 35.1. del Decreto 161/02, acordándose se inicie el correspondiente expediente sancionador.
- o De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 5, 6, 8, 10 y 11 de agosto.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.